



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-39777585-GDEBA-SDAMGGP.-

VISTO el expediente N° EX-2019-39777585-GDEBA-SDAMGGP mediante el cual se gestiona la asignación de la función de Subdelegado en la Delegación Barrio Francisco Álvarez, al agente Edgardo Ariel GERDAU, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 3 la Subdirección Zonal XX del Registro Provincial de las Personas, solicita la asignación como Subdelegado del agente mencionado en el Visto;

Que por el artículo 2° de la Disposición N° DI-2019-602-GDEBA-DPRDLPMGGP rectificadora por su similar N° DISPO-2021-262-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas dictada “ad referendum” de la Ministra de Gobierno, se asignó la función de Subdelegado al agente Edgardo Ariel GERDAU, en la Delegación Barrio Francisco Álvarez, a partir de su notificación, hecho acaecido el 2 de enero de 2020;

Que para dar curso a la presente gestión se cuenta con la vacante, producida por la limitación de la función de Subdelegado en la mencionada Delegación, a partir del 10 de julio de 2019, del agente Matías Alejandro MELIAN, por el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2019-1147-GDEBA-MGGP;

Que a orden N° 27 toma conocimiento el entonces Subsecretario de Gestión Operativa, prestando conformidad al presente trámite;

Que a orden N° 62 luce situación de revista del agente MELIAN;

Que mediante el artículo 6° del Decreto N° 1781/16, se incorporó, a partir del 1° de enero de 2016, en el ámbito de esta Cartera Ministerial, en las Delegaciones de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, la función de Subdelegado, quien actuará como reemplazante natural del Delegado y por el artículo 7° del citado Decreto, se implementó, a partir de la fecha mencionada, para los agentes que se desempeñan como Subdelegados de las distintas Delegaciones pertenecientes a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, una bonificación especial mensual no remunerativa y no bonificable;

Que el artículo 8º del Decreto N° 141/2021 derogó el artículo 7º del Decreto N° 1781/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 inciso 7º de la Ley N° 15.164 y por el Decreto N° 1781/16;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Convalidar el artículo 2º de la Disposición N° DI-2019-602-GDEBA-DPRDLPMGGP rectificadora por su similar N° DISPO-2021-262-GDEBA-DPRDLPMGGP mediante la cual se asignó la función de Subdelegado en la Delegación Barrio Francisco Álvarez, a partir del 2 de enero de 2020, al agente Edgardo Ariel GERDAU (DNI N° 31.375.106, Clase 1984) quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal XX, en la citada Delegación, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 9, Código 4-0612-X-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Incluir, a partir del 2 de enero de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021, en los alcances del artículo 7º del Decreto N° 1781/16 (entonces vigente), al agente Edgardo Ariel GERDAU a quien se le asignan funciones de Subdelegado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. Comunicar. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.